GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 383 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "EL OPORTUNO", EN LOS LOTES 1, 10; A LA FIRMA "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS", EN LOS LOTES 2, 4, 5, 8 y 9; A LA FIRMA "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN LOS LOTES 3, 7, A LA FIRMA "HMS CONSTRUCTORA" EN EL LOTE 6, A LA FIRMA "VAMA S.R.L." EN EL LOTE 11, A LA FIRMA "ELECTROMECANICA DOLDAN" EN EL LOTE 12. PARA LAS "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" - LPN Nº 10/2014.

Pilar, 10 de Diciembre del 2014

VISTO:

La sanción de la Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con las firmas: "EL OPORTUNO", "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS", "SANCHEZ CONSTRUCCIONES", "HMS CONSTRUCTORA", "VAMA S.R.L." Y "ELECTROMECANICA DOLDAN".

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"EL OPORTUNO" CON RUC N° 1652142-0 EN LOS LOTES 1, 10 PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" – LPN Nº 10/2014,** por un Monto Total de Gs. 332.419.000 (Guaraníes trescientos treinta y dos millones cuatrocientos diez y nueve mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" CON RUC N° 2331062-6 EN LOS LOTES 2, 4, 5, 8 y 9, PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" – LPN Nº 10/2014,** por un Monto Total de Gs. 692.986.000 (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones novecientos ochenta y seis mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

Art. 3º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"SANCHEZ CONSTRUCCIONES" CON RUC N° 2701362-6 EN LOS LOTES 3, 7, PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" – LPN Nº 10/2014,** por un Monto Total de Gs. 292.784.500 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 383 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "EL OPORTUNO", EN LOS LOTES 1, 10; A LA FIRMA "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS", EN LOS LOTES 2, 4, 5, 8 y 9; A LA FIRMA "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN LOS LOTES 3, 7, A LA FIRMA "HMS CONSTRUCTORA" EN EL LOTE 6, A LA FIRMA "VAMA S.R.L." EN EL LOTE 11, A LA FIRMA "ELECTROMECANICA DOLDAN" EN EL LOTE 12. PARA LAS "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" - LPN Nº 10/2014.

Art. 4º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"EMPRESA CONSTRUCTORA H.M.S" CON RUC N° 641163-0, EN EL LOTE 6 PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" – LPN Nº 10/2014,** por un Monto Total de Gs. 173.428.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos veinte y ocho mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

Art. 5º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"VAMA S.R.L" CON RUC N° 80038092-4, EN EL LOTE 11 PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" – LPN Nº 10/2014,** por un Monto Total de Gs. 76.400.800 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos mil ochocientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

Art. 6º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"ELECTROMECANICA DOLDAN" CON RUC N° 2471240-0 EN EL LOTE 12 PARA LA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU" – LPN Nº 10/2014,** por un Monto Total de Gs. 32.999.000 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.----------

Art. 7º) REFRENDA la presente la Secretaria General.----------

Art. 8º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

YENNY MARTINO
Secretaria General

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú